

SORTEO DIA DE LAS MADRES 2026

Términos y Condiciones

1. Participan todas las socias mujeres de Caja Popular Atemajac.
2. La duración de la campaña será del 02 de marzo al 15 de mayo del 2026 ó hasta agotar existencias.
3. Por cada \$300.00 pesos que la socia deposite (aplica en montos múltiplos de \$300 pesos) en su cuenta de **“Ahorro Ordinario”** recibirá un folio de participación.
4. La emisión será de 50,000 boletos, con número de folio del 00001 al 50,000, los cuales estarán distribuidos en las sucursales.
5. Solo serán válidos los depósitos realizados en cuenta de “Ahorro Ordinario”.
6. Al acumular \$900 pesos en el ahorro ordinario durante la promoción, tendrá derecho a un regalo adicional a sus boletos. *Máximo un regalo por socio. Limitado a 2,000 regalos.
7. Las socias de nuevo ingreso que depositen su parte social en una sola exhibición (\$1,000.00 pesos) recibirán 3 boletos. Asimismo, serán acreedoras al **regalo inmediato** correspondiente, conforme a la mecánica de la promoción.
8. Se sortearán los **siguientes premios**:
 - 3 COMBO DÍA DE MADRES: Sala, Smart TV 45" y Refrigerador
 - 2 VIAJES TODO INCLUIDO A LA PLAYA: 4 días 3 noches para dos personas.
 - 10 Set Licuadora Ninja
 - 15 Ventilador de Torre
 - 25 Juego de Blancos Premium (Edredón + Sábanas)
9. El folio del boleto será impreso en la sucursal donde realice el depósito.
10. Las socias participantes no podrán cancelar su cuenta ni retirar recursos de la cuenta de Ahorro Ordinario durante la vigencia de la presente promoción y hasta 3 meses posteriores a su término; en caso contrario, se anularán los boletos asignados y, si resultaran ganadoras, deberán pagar el importe del premio obtenido y/o el costo del regalo inmediato en caso de haberlo recibido.
11. No aplica en traspaso de otras cuentas (ahorro ordinario, cuenta corriente, ahorro, navideño, plazo fijo).
12. La fecha límite para realizar su último depósito será el viernes 15 de mayo del 2026.

13. El sorteo se realizará el sábado **16 de mayo del 2026** a las 12 hrs. ante la presencia de integrantes del Consejo de Administración y Vigilancia, dando fe de la legalidad del mismos, será transmitido en vivo.
14. El orden del sorteo se llevará a cabo de la siguiente manera:
 - Del 1 al 25 Juego de Blancos Premium (Edredón + Sábanas)
 - Del 26 al 40 Ventilador de torre
 - Del 41 al 50 Set Licuadora Ninja
 - Del 51 al 52 VIAJES TODO INCLUIDO: 4 días 3 noches para dos personas.
 - Del 53 al 55 COMBO DÍA DE MADRES: Sala, Smart TV 45" y Refrigerador
15. Los resultados del sorteo serán publicados en la gaceta "Enlace", en las redes sociales y en las sucursales de la cooperativa, publicando la lista de ganadores en un lugar visible.
16. La entrega de premios se realizará en las instalaciones de Oficina Matriz, con domicilio en Av. Federalismo Norte 2605, colonia Atemajac del Valle, o en su defecto mediante mensajería o en las sucursales participantes (lunes a viernes de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 hrs., sábado de 10:00 a 13:00 hrs.), previa presentación de identificación oficial (credencial de elector) en recepción y el folio del boleto correspondiente.
17. Las ganadoras del **segundo lugar** serán acreedoras, cada una, a un viaje a destino de playa para dos personas, con duración de 4 días y 3 noches en hotel plan todo incluido, incluyendo transporte redondo hacia el destino. El viaje deberá realizarse conforme a las fechas, disponibilidad y condiciones establecidas por la cooperativa y la agencia prestadora del servicio. El premio es personal e intransferible, no es canjeable por dinero en efectivo ni por otro bien o servicio distinto al señalado.
18. Se establece como fecha límite para la entrega del premio, el día 30 de junio del 2026, en caso de no haber reclamado su premio dentro del tiempo establecido, la cooperativa se reserva el derecho de efectuar la entrega.
19. Conserve su boleto (folio) porque sin él no podrá reclamar su premio, mismo que caduca el día 30 de junio del 2026.
20. En caso de extravío del boleto premiado, se verificará con la base de datos del sorteo para validar que efectivamente sea la ganadora.
21. Las cantidades que, por concepto de interés, se generen en forma mensual en el Ahorro Ordinario, no serán considerados para la promoción, ya sea en forma directa o acumulativa.
22. No aplica con otras promociones.
23. Todo punto no previsto, quedará a consideración y evaluación por parte del consejo de administración.

***** Regalo inmediato *****

Con el propósito de incentivar la participación de las socias y fortalecer su compromiso con el ahorro, se establece lo siguiente:

- Todas las socias que acumulen **3 BOLETOS** (\$900.00 pesos en su ahorro ordinario) durante la vigencia de la promoción será acreedor a un **Juego de vasos** (Hasta agotar existencias).
- El canje del regalo será limitado a un solo regalo por socia.